



RIO BUENO, 22 de mayo de 2017

EXENTO N° 1998 / VISTOS:

IDDOC: 243814

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de fecha 02 de mayo de 2017 de señor Gustavo Villanueva Martínez.

3.-El Informe de Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de mayo de 2017, que informa sobre que no ve inconveniente en autorizar la Ocupación del Bien Nacional de uso público.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud del señor Gustavo Villanueva Martínez, propietario de inmueble, Rol N° 84 -9, a través de la cual solicita autorización para la ocupación de Bien de Uso Público para conexión a red de distribución de agua potable desde la matriz existente, ubicada a unos 40 mts. Desde Esmeralda N° 1699, hasta vereda poniente de calle Diego Portales.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE la ocupación de Bien de Uso Público de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales.** para conexión a red de distribución de agua potable desde la matriz existente, ubicada a unos 40 mts. Desde Esmeralda N° 1699, hasta vereda poniente de calle Diego Portales, al señor **Gustavo Villanueva Martínez, R.U.T. N° 7.022.509-3**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



I N F O R M E

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA
DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RIO BUENO, 18 de Mayo de 2017

Se ha recibido carta de fecha 02 de Mayo de 2017 de don Gustavo Villanueva Martínez, solicitando autorización para ocupación de Bien de Uso Público para conexión a red de distribución de agua potable desde la matriz existente ubicada a unos 40,00 mts desde mi domicilio en calle Esmeralda N° 1699, hasta vereda poniente en calle Diego Portales.

1.- El Sr. Gustavo Villanueva Garcés es propietario de un inmueble ubicado en calle Esmeralda, N° 1699, Rol N° 84 - 9, donde está emplazada su vivienda.

2.- En esta calle no existe matriz de agua potable, por lo cual debe conectar la vivienda a matriz existente en calle Diego Portales, para lo cual se ve en la obligación de conectar a red de distribución existente a unos 40,00 mts de en la vereda poniente de esta calle.

3.- El Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, en el **ARTÍCULO 91° dice: Deberá proyectarse una cámara domiciliaria al interior del inmueble, contigua a la línea de cierre. Si la distancia entre esta cámara de inspección y el colector público excede los 20 mts, deberá proyectarse obligatoriamente una cámara adicional en la vía pública, previa autorización y en las condiciones que establezca la respectiva Municipalidad, de modo de cumplir con este requisito. En casos debidamente calificados cuando no pueda construirse la cámara de inspección contigua a la línea de cierre está podrá colocarse en la vía pública, de conformidad con las condiciones que establezca la respectiva Municipalidad.**

En los casos en que la cámara se ubique en la vía pública, su tapa de cámara deberá ser de tipo reforzada.

Se previene que en los casos de excepción a que se refiere esta norma, la responsabilidad del usuario se extiende hasta la última cámara ubicada en la vía pública, que forma parte de la instalación domiciliaria.

Teniendo presente lo antes indicado y dado que no es posible conectar a calle Esmeralda, ya que no existe matriz de agua potable en el tramo, quien suscribe no ve inconveniente en Autorizar la Ocupación de este Bien Nacional de Uso Publico siempre y cuando se cumpla con la reglamentación vigente, lo que a su vez permitirá Regularizar la construcción de la vivienda

Es todo cuanto puedo informar a Ud.,

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1P.

Río Bueno, 02 de Mayo de 2017.-

Sr. Luis Reyes Álvarez

Alcalde de la Comuna de Río Bueno

Excelentísimo Sr.



Sra. Susana Alcal.

Junto con saludarlo, le escribo con motivo de solicitar autorización para conectar a red de agua potable, en la vía pública, la cual corresponde a un bien de uso público, frente a vereda de calle Diego Portales. El motivo es que debo conectarme a la red de distribución existente de agua potable ya que la matriz se encuentra en esa ubicación a unos 40,00 mts, aproximadamente y está para dotar a agua potable mi domicilio.-

Desde ya muchas gracias.

Atte. Gustavo Villanueva Martínez

7.022.509 - 3

Propietario